VP_CE/AEV-24/12

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACION POR EXCEPCIÓN N° 002/2012 – "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO" - PAC COD 245670

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil doce, siendo las 10:00 horas, se hallan reunidos en la Dirección General de Administración y Finanzas de la Vicepresidencia de la República del Paraguay, a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso de referencia, los miembros del **Comité de Evaluación**, integrado de la siguiente manera:

a) **Junta Financiera** : Lic. Ricardo Gaona Jara
b) **Junta Técnica** : Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
c) **Junta Legal** : Abog. Ma. Karina Bogado Benítez

Para el efecto se ha contado con la siguiente documentación:

a) Resolución VPR_N° 210/12, de fecha 05/10/2012, "Por la cual se aprueba la creación de nuevo llamado en el Programa Anual de Contrataciones, Objeto de Gasto 240, para el llamado a Contratación Vía Excepción – CE Servicio de Mantenimiento de vehículo".

b) Nota VP_UO/NOT-186/12, de fecha 08/10/2012, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando que se procederá a la Reprogramación del PAC.

c) Nota VP_UO/NOT-188/12, de fecha 10/10/2012, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando que se procederá a cursar invitación de la CE para "Servicio de Mantenimiento de Vehículo".

d) Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de la Contratación por Excepción.

e) Oferta presentada por la firma TOYOTOSHI S.A.

f) Acta de apertura de ofertas, de fecha 22/10/2012, suscrita por funcionarios de la U.O.C.

Se analizan los **documentos sustanciales**, de conformidad al decreto N° 21909/03, artículo 60:

REQUISITO	TOYOTOSHI S.A.
Formulario de Presentación de Oferta.	CUMPLE
Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40° y de integridad establecido en el artículo 20°, inciso "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 DNCP.	CUMPLE
Presentación de los documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de Estatutos Sociales y sus modificaciones.	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE

El **precio total (Gs. IVA incluido), del oferente** se refleja en el siguiente cuadro:

Item	Código Catálogo	Descripción del Servicio	Presentación	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	78180101-014	SERV. DE MANT. Y REPARACIÓN DE MOTOR	SISTEMA DE MOTOR	Unidad	1	184.910.807	184.910.807
2	78180101-002	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE CAJA O TRANSMISIÓN	SISTEMA DE CAJA Y TRANSMISION	Unidad	1	53.439.338	53.439.338
3	78180101-003	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE TREN DELANTERO	DIRECCIÓN	Unidad	1	14.941.365	14.941.365
4	78180101-004	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE TREN TRASERO	SUSPENSION	Unidad	1	18.463.420	18.463.420
5	78180101-005	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA DE EMBRAGUE	SISTEMA DE EMBRAGUE	Unidad	1	3.587.672	3.587.672
6	78180101-006	SERV. DE MANT. Y REPAR. DE SISTEMA DE FRENO	SISTEMA DE FRENOS	Unidad	1	21.304.636	21.304.636
7	78180101-009	SERV. DE REPAR. Y MANT. DE SISTEMA ELÉCTRICO	SISTEMA ELECTRICO	Unidad	1	46.559.354	46.559.354
8	78180101-014	SERVICIO DE CHAPERIA Y PINTURA	CHAPERIA Y PINTURA	Unidad	1	25.765.000	25.765.000
9	78180101-016	SERV. DE MANT. Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO	SISTEMAS DE CLIMATIZACION	Unidad	1	5.925.625	5.925.625
						TOTAL	**374.897.217**

Seguidamente, se procede a analizar los documentos formales de dicho oferente, con el siguiente resultado:

REQUISITO	TOYOTOSHI S.A.
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario, vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal, vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de Constancia de pago del IVA, vigente	CUMPLE
Fotocopia simple del Impuesto a la Renta 2011	CUMPLE
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Certificado de exclusividad del fabricante	CUMPLE

Por todo lo expuesto, el Comité de Evaluación recomienda:

1. **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN N° 002/2012** para **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULO", PAC N° 245670**, de conformidad al Art. 33, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 y el Art. 63 del Decreto N° 21909/03, por un monto mínimo de **Gs. 30.000.000** (Guaraníes treinta millones) y un monto máximo de **Gs. 60.000.000** (Guaraníes sesenta millones), a la empresa **TOYOTOSHI S.A.**, con RUC N° 80003128-8.

2. **COMUNICAR** al Sr. Vicepresidente de la República de Paraguay el resultado de la evaluación de la referida contratación.

Siendo las 11:15 horas de la fecha mencionada precedentemente, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Abog. Manuel A. Lezcano Godoy
Director Gral. de Gabinete

Lic. Ricardo G. Gaona Jara
Director Gral. de Administración y Finanzas

Abog. Ma. Karina Bogado Benítez
Asesora Jurídica